Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RADICACIÓN: 50001-3120-001-**2018-00014-00** (1389 E.D.)
AFECTADO(S): OSCAR ALFONSO ARÉVALO SERNA Y OTRA.
FISCALÍA: TREINTA Y TRES (33) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ D.C.

Visto el informe secretarial que antecede, y evidenciándose que la entidad DATACREDITO no ha dado respuesta a lo ordenado en auto del 17 de junio de 2019, pese a que con oficio No. JPCEEDV No. 2020-159 del 28 de mayo de 2020, se remitió vía mensaje de datos la información solicitada, requiérase nuevamente a dicha entidad *a través de correo electrónico y correo certificado a la transversal 55 No. 98 a-66 local 215-216 Centro Comercial Iserra 100, barrio La Castellana en Bogotá*, anexándose nuevamente copia en PDF del auto de fecha 17 de junio de 2019, conforme lo dispuesto en auto de fecha 26 de mayo de 2020[1].

Por otra parte, requiérase al Jefe de la Comisión Especial contra las Finanzas Criminales de la Dijin, Intendente JORGE ENRIQUE QUINTERO, para que dentro del término de ***CINCO (5) DÍAS*** que se contaran a partir del recibo de la comunicación que se deberá enviar a través del correo electrónico Enrique.quintero@correo.policia.gov.co, ubique a los señores JORDAN TOVAR ALVAREZ c.c. 86.042.528, OSCAR EDUARDO CARDOZO ROJAS c.c. 86.043.679 y ORLANDO GALEANO LOPEZ c.c. 80.040.072, en las direcciones que el mismo funcionario aporto al proceso: **JORDAN TOVAR ALVAREZ (Calle 26 sur No. 38-67 barrio Guatape II, Villavicencio), OSCAR EDUARDO CARDOZO ROJAS (Calle 4 B No. 34 A 45 Barrio Rosa Blanca Oriental, Villavicencio-Meta), y ORLANDO GALEANO LOPEZ (Carrera 37 F, 17-14 barrio La Esperanza, Villavicencio-Meta)**

Lo anterior, con el fin de que por su intermedio los mencionados den a conocer su número de contacto telefónico o e-mail; e igualmente, les informen que deberán rendir testimonio dentro de las presentes diligencias, por lo que se requiere que se pongan en contrato con el Juzgado a la mayor brevedad posible al número celular 305-4083228 en el horario de 7:30 a 12:00 del mediodía y 1:30 a 5:00 de la tarde de lunes a viernes, a fin de coordinar la fecha y hora para llevar a cabo la diligencia.

[1] Fl. 27 co. 8

Calle 36 No. 29 – 35/45, piso 3, barrio San Isidro - Villavicencio, Meta. Teléfono: (8) 6628085
jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5a361744138ead079e55ebff0b462a597a134290ca73bd62a6ed1264253c3246
Documento generado en 21/10/2020 02:50:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Calle 36 No. 29 – 35/45, piso 3, barrio San Isidro - Villavicencio, Meta. Teléfono: (8) 6628085
jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co